

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-001415-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003588-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 210 (existente).

Final: Apoyo núm. 1 proyectado.

Término municipal afectado: Mohedas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,130.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Vallipozo», en el T.M. de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 886.020.

Finalidad: Eliminar vuelo sobre campo de fútbol.

Referencia del Expediente: 10/AT-003588-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Dirección General de Promoción Industrial, por la que se hacen públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones hasta el 31 de octubre de 1997 en las líneas de fomento de la contratación por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.**

Mediante los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto, y 92/1996, de 4 de junio, la Junta de Extremadura ha puesto a disposición de las pequeñas y medianas empresas y otras entidades privadas de Extremadura una medida de fomento de la contratación de trabajadores. Esta medida está contemplada en el Plan de Empleo e Industria de Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura, los agentes económicos y sociales y la FEMPEX.

En línea con los principios generales de publicidad y transparencia contemplados en el ordenamiento jurídico, es conveniente hacer pública la relación de resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas hasta el 31 de octubre de 1997, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos antes citados.

Por lo expuesto RESUELVO hacer públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas hasta el 31 de octubre de 1997, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto, y 92/1996, de 4 de junio, según Anexo a esta Resolución.

Mérida, 11 de marzo de 1998.

El Director General de Promoción Industrial,  
DIEGO BAENA GONZALEZ